ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 22

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las QUINCE horas con DIEZ minutos del día 16 de Junio del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 10 de Junio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 21, donde el orden del día contenía 12 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil; la Integración del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios; Aprobación para suscribir el contrato de comodato con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con este ayuntamiento en relación al armamento propiedad de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; Aprobación suscribir con la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México el Convenio de Coordinación para la formación, expedición, ejecución, evaluación, modificación, seguimiento y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Almoloya de Alquisiras; Aprobación la propuesta de cuotas de recuperación por la emisión de Constancias, Actas, Contratos, Cesión de Derechos, Certificaciones, Convenios, Guías de Transito, multas. Etc. y Aprobación el Procedimiento de Renovación de los Contratos de Comodato de los Locatarios del Mercado Municipal; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 21 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el sentido de la votación correspondiente a los dictámenes formulados y presentados por el titular del Ejecutivo Estatal.
 a) Gobierno de Coalición
 b) Derechos Humanos
 c) Creación de la Fiscalía General del Estado de México.
6. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación realizar la solicitud de apoyo para la Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la Casa de Cultura a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la asignación de recursos a la Obra "Construcción de Pavimento Hidráulico en la Quinta Manzana" provenientes del remanente por la adquisición de un camión de volteo considerada en la Propuesta autorizada del FEFOM 2016.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo.
9. Asuntos Generales.
 b) Exhorto a la población a ingresar al Programa de Sustitución de focos "Ahórrate una Luz", operado por la Comisión Federal de Electricidad a través de las tiendas DICONSA.
10. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el sentido de la votación correspondiente a los dictámenes formulados y presentados por el titular del Ejecutivo Estatal.

a) **Gobierno de Coalición**
b) **Derechos Humanos**
c) **Creación de la Fiscalía General del Estado de México.**

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada de cada inciso:

El Ejecutivo Municipal señalo lo siguiente:

A) Gobierno de Coalición

Minuta de Proyecto de Decreto que reforma los artículos 61, Fracción LI y 77 Fracción XLVIII y se adicionan la Fracción LII al Artículo 61 y la Fracción XLIX al Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Es pertinente establecer que el gobernador pueda optar por un gobierno de coalición en cualquier momento, en los términos del convenio y el programa que para tal efecto celebren, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría d ellos miembros presentes de la Legislatura.

Por ello, es importante que el Estado de México retome la figura de gobiernos de coalición y se generen nuevos cauces democrático político consecuentes con la gran reforma constitucional en materia política-electoral del año 2014. Creemos que la iniciativa vigoriza nuestras normas e instituciones democráticas, en congruencia con la dinámica política y social que vivimos los mexicanos y los mexiquenses.

Asimismo, que el gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes d ella Legislatura. EL convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.

B) Derechos Humanos

Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 5, el párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero del articulo 16 y adiciona seis últimos párrafos al mismo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De acuerdo con el análisis realizado a la documental enviada por la Legislatura, se aprecia que la propuesta legislativa tiene por objeto armonizar la normativa local con el articulo 102 apartado B d ella Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, propone adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México; a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

C) Creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Minuta de Proyecto de Decreto que reforma los artículos 8, 81,82, 83, 84, 91 en su fracción VI y 131,se adicionan los artículos 83 BIS, 83 TER. Se derogan la Fracción XXVII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

1.- Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 8, 83, 84 la fracción VI del articulo 91 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Presentada por el Diputado Alberto Díaz Trujillo, en nombre del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional en uso de los Artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción 1 Y 30 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Nos permite destacar lo siguiente:

El ministerio Publico en el sistema jurídico mexicano, cumple con una función muy variada; interviene en procesos penales fundamentalmente, en familiares y civiles otras veces; funge en otras ocasiones como representante de menores de edad en diversos procedimientos.

Sin embargo, es innegable que su principal función y donde surgen los problemas que reclaman su autonomía, es por su carácter de autoridad investigadora y persecutora de delitos, lo cual hace necesario su independencia de intereses políticos, para que su desempeño se de en un marco de autonomía plena y profesionalización constante.

2.- **iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**.

Presentada por la diputada Somalí Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Democrático, en uso de los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II,57,61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de México.

Por último, la reforma constitucional publicada en el Diario oficial de la Federación en enero de 2016, mediante la cual se pretende perfeccionar el andamio constitucional en materia de derechos humanos y de procuración de justicia.

En el Estado de México, pese a todos estos esfuerzos importantes de actualizar, modernizar y ampliar su estructura orgánica, La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en las condiciones en las que hoy opera, lamentablemente no ha sido tan eficaz para detener los altos índices de criminalidad, la impunidad, la corrupción, la imparcialidad y la negligencia con que operan muchos servidores públicos a su cargo.

3.- iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, crear la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, en uso de los Artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su pilar 3 denominado "Sociedad Protegida", establece que todos los miembros, sin distinción alguna, tienen el derecho a acceder a la seguridad en todos sus niveles y a una injusticia imparcial y equitativa, por lo cual, se deberán fortalecer las políticas públicas de combate a los delitos.

En ese sentido, es un reclamo social prioritario contar con instancias de procuración de justicia profesionales, eficientes, honestas, que valen en todo momento por la exigencia histórica de procurar un real acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, sobre la base de su actuar científico, objetivo y más allá de toda presión o sesgo político.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD EN UN SENTIDO A FAVOR a los dictámenes formulados y presentados por el titular del Ejecutivo Estatal, en los tres casos expuestos.

En seguida, se solicita se reinicie la sesión.

PUNTO NÚMERO VI

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación realizar la solicitud de apoyo para la Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la Casa de Cultura a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

Para desahogar el punto, el ejecutivo municipal expresa lo siguiente:

El PAICE es Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.

A través de este Programa, los distintos órdenes de gobierno, así como la sociedad civil organizada, contribuyen a la optimización y creación de infraestructura dedicada a las diversas expresiones artísticas y culturales del país, lo que propicia una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Las Características de las acciones que apoya el Programa son: Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento.

Características relevantes del Programa

- Contempla una cobertura, a nivel nacional, en los 31 estados de la República Mexicana y sus municipios, además de la Ciudad de México y sus 16 delegaciones políticas.
- El tipo de apoyo que se brinda se realiza en efectivo, en moneda nacional, y mediante transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.
- Los montos del apoyo dependen del proyecto planteado y de la disponibilidad presupuestal del PAICE.
- Existe una Comisión Dictaminadora, que es la que determina la cantidad para cada proyecto.
- Para acceder a este financiamiento, se requiere participar en un proceso de selección que culmina una vez que la Comisión Dictaminadora, integrada tanto por representantes federales como estatales o de la Ciudad de México, emite el fallo.

Requisitos relevantes para solicitar el apoyo:

1. Solicitud oficial
2. Proyecto Cultural
3. Proyecto Ejecutivo
4. Demostrar documentalmente la propiedad del inmueble
5. El PAICE opera a través de un esquema de cofinanciamiento
6. En caso de ser proyecto municipal, se requiere que la instancia postulante notifique a la instancia estatal cultural su intención de participar en la convocatoria de dicho programa y anexe copia de documento que lo verifique.

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD realizar la solicitud de apoyo para la Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la Casa de Cultura "Manuel Camacho Quiroz "a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

PUNTO NÚMERO VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la asignación de recursos a la Obra "Construcción de Pavimento Hidráulico en la Quinta Manzana" provenientes del remanente por la adquisición de un camión de volteo considerada en la Propuesta autorizada del FEFOM 2016.

En este punto, el Presidente Municipal solicita la atención de todos los integrantes para exponer lo siguiente:

Antecedentes
Durante la sesión ordinaria de cabildo número 10 en el punto número 07 se sometió a su consideración la designación de recursos del FEFOM 2016 para la ejecución de obras en nuestro municipio.

En la propuesta de proyectos de infraestructura en el número 01 se encuentra:

Adquisición de Camión de Volteo con un monto de inversión de $ 1,100,00.00

Consideraciones
Una vez realizada la operación de Adquisición previo procedimiento legal, resultó un remanente de $ 81,520.00.

Propuesta de Asignación
Se solicita su autorización para asignar los recursos remanentes a la obra denominada "Construcción de Pavimento Hidráulico en la Quinta Manzana".

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez analizado el tema en cuestión, la Propuesta de Asignación de $81, 520.00 (Ochenta y unos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) a la Obra denominada "Construcción de Pavimento Hidráulico en la Quinta Manzana" se aprueba por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo.

Solicita el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Alfredo Victoria López; quien manifiesta a los presentes considerar lo siguiente:

Ante la necesidad de contar con un vehículo en buenas condiciones para el buen desempeño del quehacer municipal, informo a ustedes que se han solicitado cotizaciones a las agencias automotrices para la adquisición de un vehículo que se pretende sea de uso exclusivo del Presidente Municipal, y ante esta solicitud justificada, solicito a ustedes

su autorización para solicitar, tramitar y ejercer un plan de financiamiento (Crédito Automotriz) para la adquisición del vehículo; una vez que se analizó el asunto en referencia, resulta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Que una vez sometidas las consideraciones pertinentes, la propuesta ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

SEGUNDO. – se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las modificaciones presupuestales necesarias para llevar a cabo dicha adquisición.

PUNTO NÚMERO IX
Asuntos Generales

El Presidente Municipal manifiesta a los integrantes que se hace del conocimiento público a través de la Dirección de Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Económico el exhorto de participar en el Programa de Sustitución de focos "Ahórrate una Luz" , operado por la Comisión Federal de Electricidad a través de las tiendas DICONSA para recibir de manera gratuita 5 focos ahorradores, presentando como requisitos una identificación y el recibo de luz con tarifa eléctrica domestica (01) y de esta manera eficiente el servicio de luz en el hogar y como consecuencia bajar los costos de pago a la Comisión Federal de Electricidad y además contribuir a la conservación de nuestro medio ambiente.

PUNTO NÚMERO X
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Vigésimo Segunda Sesión ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

En uso de la palabra el Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 22 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 16 de junio del año dos mil diez y seis a las 17:20 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

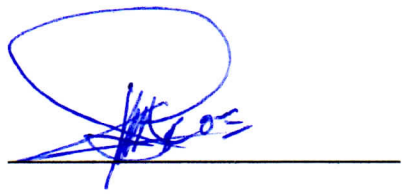
C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

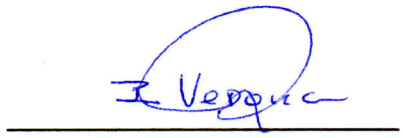
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

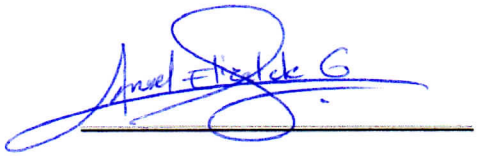
C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

